



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 2016-2017, INTITULADA “ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2012-2013 INTITULADA ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DE DONATIVOS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, PUERTO RICO, EN LOS ARTÍCULOS 3.2, 4.1 INCISO B Y 4.1 INCISO C SEGÚN ENMENDADA MEDIANTE LA ORDENANZA NUMERO 14, SERIE 2014-2015” EN SU ARTÍCULO 3.2, INCISO H; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

El 28 de septiembre de 2016 la Legislatura Municipal de Juncos aprobó la Ordenanza Número 7, Serie 2016-2017, intitulada “*Ordenanza de la Administración Municipal de Juncos, Puerto Rico, para enmendar la Ordenanza Número 13, Serie 2012-2013 Intitulada Ordenanza de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, para Adoptar el Reglamento para la Otorgación de Donativos en el Municipio Autónomo de Juncos, Puerto Rico, en los Artículos 3.2, 4.1 Inciso B y 4.1 Inciso C según enmendada mediante la Ordenanza Número 14, Serie 2014-2015*” donde se incluyó el Inciso H en el Artículo 3.2 que establece lo siguiente:

“Ayuda en la compra de enseres eléctricos a ciudadanos que presenten una necesidad del mismo, a través de una evaluación que realice el personal de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, en casos excepcionales como: pérdida por fuego, inundaciones, eventos meteorológicos o terremotos.

- Cantidad Máxima \$500.00 dólares”

POR CUANTO:

Todos los años acuden al Municipio Autónomo de Juncos ciudadanos en busca de ayuda económica para lidiar con situaciones de emergencias imprevistas, para las cuales no cuentan con los recursos económicos suficientes.

POR CUANTO:

Luego de aprobado el Reglamento para la Otorgación de Donativos y la enmienda contenida en la Ordenanza Número 7, Serie 2016-2017, han surgido varias situaciones que han sido evaluadas por la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio que hacen meritorio enmendar el Artículo 3.2, Inciso H.

Que lee:

“Ayuda en la compra de enseres eléctricos a ciudadanos que presenten una necesidad del mismo, a través de una evaluación que realice el personal de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, en casos excepcionales como: pérdida por fuego, inundaciones, eventos meteorológicos o terremotos.

- Cantidad Máxima \$500.00 dólares”



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

Para que lea:

“Ayuda en la compra de enseres eléctricos y mobiliarios tales como: nevera económica, estufa, lavadora, set de mattress y “frame”, a ciudadanos que presenten una necesidad de los mismos, evidenciado a través de una evaluación que realice el personal de la Oficina de Ayuda al Ciudadano. Aplica en casos excepcionales como: pérdidas por fuego, inundaciones, eventos meteorológicos o terremotos.

- Cantidad Máxima 500.00 dólares”.

POR CUANTO:

La Legislatura del Municipio Autónomo de Juncos reconoce necesario enmendar el Artículo 3.2 Inciso H de la Ordenanza 7, Serie 2016-2017, que enmendó el Reglamento para la Otorgación de Donativos en el Municipio Autónomo de Juncos.

POR TANTO:

ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se enmienda el Artículo 3.2, Inciso H de la Ordenanza Número 7, Serie 2016-2017 que enmendó el Reglamento para la Otorgación de Donativos en el Municipio Autónomo de Juncos:

El Artículo 3.2, Inciso H

Lee:

“Ayuda en la compra de enseres eléctricos a ciudadanos que presenten una necesidad del mismo, a través de una evaluación que realice el personal de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, en casos excepcionales como: pérdida por fuego, inundaciones, eventos meteorológicos o terremotos.

- Cantidad Máxima \$500.00 dólares”

Para que lea:

“Ayuda en la compra de enseres eléctricos y mobiliarios tales como: nevera económica, estufa, lavadora, set de mattress y “frames”, entre otros a ciudadanos que presenten una necesidad de los mismos, evidenciado a través de una evaluación que realice el personal de la Oficina de Ayuda al Ciudadano. Aplica en casos excepcionales como: pérdidas por fuego, inundaciones, eventos meteorológicos o terremotos.

- Cantidad Máxima 500.00 dólares”



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

SECCION 2DA: Todas las demás cláusulas de la Ordenanza Número 7, Serie 2016-2017, quedarán inalteradas.

SECCION 3RA: El Reglamento enmendado en virtud de esta Ordenanza dispone penalidades a toda persona que a sabiendas y fraudulentamente obre en contravención con el mismo y resulte convicto del delito imputado, será sancionada según lo disponen las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y aquellas leyes federales aplicables.

SECCION 4TA: El Municipio deberá garantizar el debido procedimiento de Ley a toda persona que presente una conducta que viole el Reglamento enmendado en virtud de esta Ordenanza.

SECCION 5TA: Esta Ordenanza deroga todas las Ordenanzas anteriores que estén en conflicto con la presente hasta donde exista tal conflicto.

SECCION 6TA: Cualquier sección o parte de esta Ordenanza y el Reglamento adoptado que sea declarada inconstitucional no invalidará el resto de la misma.

SECCION 7MA: El Gobierno Municipal de Juncos no podrá discriminar por razón de color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas, religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental en la aplicación de esta Ordenanza.

SECCION 8VA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (División de Gerencia Municipal), Oficina de Ayuda al Ciudadano, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina del Alcalde y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADO POR LA LEGISLATURAMUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.


ISMAEL MOJICA GONZALEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARÍNDIA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2018.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 9, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2018. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2018.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL